



Niñas, Niños y Adolescentes

Ensayos

sobre sus derechos

**En las fronteras de la Convención
sobre los Derechos del Niño (CDN):
El fenómeno de la movilidad humana
de niños, niñas y adolescentes.**

30 AÑOS

Convención sobre los
Derechos del Niño



Para contribuir a la reflexión sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, te invitamos a leer esta serie de ensayos de autoras y autores con amplia experiencia sobre el ejercicio de sus derechos.

Nicolás Emiliano Reyes Morales

Ciudadano ecuatoriano-chileno (1987), vinculado al ámbito de los derechos humanos y grupos de atención prioritaria (con énfasis en niñez y adolescencia). Cuenta con experiencia en políticas sociales, grupos de atención prioritaria, planificación, educación, movilidad humana, entre otros.
Contacto: nereyesmorales@yahoo.com

El presente ensayo realiza una mirada crítica de lo que ha significado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tras 30 años de su aprobación. Se parte de un balance sobre los logros y desafíos pendientes en la región, y se profundiza sobre las recomendaciones para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.

En las fronteras de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): El fenómeno de la movilidad humana de niños, niñas y adolescentes

I. Introducción: La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la disputa de sentidos

El mundo conmemora el 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)¹ firmada el 20 de noviembre de 1989. Dicho instrumento internacional ha sido ratificado por la mayoría de los países y se constituye en un hito fundamental en materia de derechos humanos y, en específico, de los derechos de la niñez y adolescencia. Sin lugar a dudas, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) permitió un cambio de paradigma y la transición de una limitada mirada que abordaba la niñez y adolescencia como “objetos de tutelaje” hacia el enfoque integral de los “sujetos de derechos”.

En este punto, resulta importante mencionar que la CDN fue el resultado de un intenso trabajo realizado por organizaciones y movimientos sociales, activistas, universidades, centros académicos, organismos internacionales y de los propios niños, niñas y adolescentes, que durante mucho tiempo plantearon la urgencia de contar con un instrumento internacional específico en esta materia.

La nueva concepción de la niñez y adolescencia, materializada en el citado instrumento internacional, implicó una serie de desafíos para los distintos países que lo suscribieron. Como consecuencia inmediata, se implementaron una serie de estrategias y acciones para poder permear el conjunto de las relaciones sociales e institucionales con el nuevo enfoque. Sin embargo, esto no estuvo exento de tensiones. De forma paralela al proceso de resignificación, se generaron discursos de “resistencia” en los que confluyeron múltiples actores con concepciones retrógradas que seguían defendiendo la estructura del adulto como el sujeto central de los derechos (adultocentrismo) y los niños, niñas y adolescentes como “objetos de tutelaje”.

Más allá de las resistencias (que siguen existiendo hasta el día de hoy), en varios países del mundo y de la región, se visibilizaron avances significativos para la efectiva implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño: legislaciones específicas en materia de niñez y adolescencia (interés superior del niño y especificidad), generación de políticas públicas (agendas, planes, programas y proyectos), incremento de presupuesto e inversión social, desarrollo de incipientes sistemas de protección nacionales y locales, fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, posicionamiento en la agenda pública de temas de interés relacionados con la niñez y adolescencia, mecanismos de participación directa de los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Al respecto, han existido importantes contribuciones académicas y técnicas sobre el impacto y la incidencia de la CDN. En este punto, cabe citar al especialista internacional, Alejandro Morlachetti, quien ha realizado diversos estudios e investigaciones en los que

¹ Un nivel de desempleo estructural, que es aquel que perdura en el tiempo, se origina por la falta de oferta de trabajo y no se reduce aunque la economía haya entrado en etapa de crecimiento.

Cuando los Estados ratifican la Convención asumen el deber de asegurar la efectividad de los derechos allí reconocidos con todos los medios a su alcance.

analiza la importancia de la Convención en el derecho internacional y su incidencia sobre el desarrollo normativo, institucional y de política pública en los distintos países de la región.

El impacto que ha tenido la CDN ha sido muy importante, siendo el instrumento internacional específico de protección de derechos humanos que ha gozado de mayor aceptación y reconocimiento internacional (...) Cuando los Estados ratifican la Convención asumen el deber de asegurar la efectividad de los derechos allí reconocidos con todos los medios a su alcance. Por ello, no sólo deben abstenerse de interferir en el ejercicio de los derechos individuales, sino que tiene, además, el deber inexcusable de realizar prestaciones positivas, de manera que el ejercicio de aquellos no se torne ilusorio.

(Morlachetti, 2013, p.9)

El presente documento pretende realizar una breve mirada crítica sobre los avances y desafíos de la niñez y la adolescencia tras 30 años de haber aprobado la CDN, poniendo especial atención a la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana en un contexto global que se está transformando de manera drástica y acelerada.

II. Principales avances y desafíos tras 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Ahora bien, luego de haber realizado una breve mirada histórica de lo que significó para el mundo la aprobación de la CDN y la instauración de un nuevo enfoque sobre la niñez y la adolescencia, cabe preguntarse ¿qué ha sucedido durante los últimos treinta años en relación a los indicadores sociales de los niños, niñas y adolescentes?, ¿cuáles han sido los impactos concretos tras la ratificación de la CDN?, ¿cuáles son los principales avances y desafíos en relación al cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Pues bien, en relación a los avances es necesario señalar que, si se realiza una mirada histórica de los indicadores sociales, existen importantes elementos a destacar. Distintos

En la mayoría de los países de la región los marcos normativos y las políticas públicas no han sido suficientes para alcanzar el efectivo goce de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia.

organismos de las Naciones Unidas han desarrollado estudios e investigaciones que dan cuenta de los avances en materia de niñez y adolescencia en la región. Hace poco tiempo, UNICEF conjuntamente con CEPAL, publicaron el libro “América Latina y el Caribe a 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, en el que se revisan los principales indicadores en los que se puede analizar tanto los avances como las deudas. Para mencionar algunos de los avances, se puede hacer referencia a la reducción de la mortalidad infantil, el aumento en la cobertura, permanencia y culminación educativa, el acceso a los sistemas y prestaciones de salud, la reducción de los índices de trabajo infantil, entre otros.

En los últimos 30 años, en el contexto de la aplicación de la CDN en América Latina y el Caribe se han observado transformaciones importantes en términos macroeconómicos, sociopolíticos y de crecimiento económico. Estos cambios posibilitaron acciones gubernamentales orientadas a mejorar la situación social en general, y de la población infantil en particular, sobre todo durante los inicios de la década de 2000. (CEPAL/UNICEF, 2018, p. 74)

Es importante señalar que, para poder contar con un balance real, de la misma manera que se mencionan los avances, es necesario evidenciar también las deudas y los desafíos pendientes a nivel global y regional. En este sentido, cabe mencionar que en la mayoría de los países de la región los marcos normativos y las políticas públicas no han sido suficientes para alcanzar el efectivo goce de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia. Los sistemas de protección, en la gran mayoría de los casos, aún son embrionarios y no alcanzan a responder de forma eficiente ante a la realidad social que viven millones de niños, niñas y adolescentes.

Entre las problemáticas que no se han logrado resolver (o que en algunos casos se han intensificado) están la pobreza y desigualdad social, la violencia estructural (física, psicológica, sexual, entre otras) en contra de niños, niñas y adolescentes, guerras y conflictos armados, afectación del medioambiente y cambio climático, problemas relacionados con la desnutrición, malnutrición y obesidad², niñez y adolescencia en situación de movilidad humana y otras problemáticas que atentan contra sus derechos fundamentales.

² Ver Estado Mundial de la Infancia 2019. En: <https://www.unicef.org/lac/informes/el-estado-mundial-de-la-infancia-2019-niños-alimentos-y-nutrición>.

III. Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana

Según estimaciones de Naciones Unidas, actualmente existen alrededor de 258 millones de personas en condición de migración internacional, lo que representa aproximadamente el 3,4% de la población mundial (UNESCO, 2019, p. 35). Otro dato relevante que vale la pena mencionar es que América Latina y el Caribe, en este momento se encuentran experimentando uno de los mayores procesos de movilidad humana de toda la historia. Se calcula que la migración interregional alcanza los 7.5 millones de desplazamientos anuales, tanto de los flujos migratorios que se trasladan hacia el norte como hacia el sur de la región.

Resulta importante mencionar que, del total de la población en situación de movilidad, un alto porcentaje son niños, niñas y adolescentes. Es difícil contar con cifras precisas ya que existen problemas de subregistro y cifras ocultas en relación a los fenómenos de movilidad humana.

Por otra parte, cabe señalar que los procesos migratorios, en la mayoría de las ocasiones, se dan bajo condiciones precarias y de alto riesgo. Millones de niños, niñas y adolescentes tienen que salir de sus países de origen debido a situaciones que vulneran sus derechos fundamentales (conflictos internos, guerras, amenazas de grupos armados, extrema pobreza, hambre, desigualdad, entre otros) y, además, durante el proceso migratorio tienen que pasar por condiciones totalmente adversas para su desarrollo.

Las razones detrás de los procesos de movilidad humana en niños, niñas, adolescentes y sus familias, son variados tal y como lo ha señalado el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del Mercosur:

Las niñas y los niños se movilizan internacionalmente por razones muy variadas: en busca de oportunidades, ya sea por consideraciones económicas o educacionales; con fines de reunificación familiar, a fin de reagruparse con familiares que ya migraron; por cambios repentinos o progresivos del medio ambiente que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida; por afectaciones derivadas del crimen organizado, desastres naturales, abuso familiar o extrema pobreza; para ser

América Latina y el Caribe, en este momento se encuentran experimentando uno de los mayores procesos de movilidad humana de toda la historia.

La discriminación y la violencia hacia el “extranjero” bajo la figura de la xenofobia y la aporofobia, lamentablemente se está amplificando y encontrando eco en diversos actores sociales y mediáticos.

transportados en el contexto de una situación de explotación, incluida la trata infantil; para huir de su país, ya sea por temor fundado a ser perseguidos por determinados motivos o porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2016, pág. 8)

Ahora bien, pese a contar con un avanzado corpus normativo en materia de niñez y adolescencia tanto a escala internacional como nacional, en varios países, los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana son gravemente vulnerados. En muchos casos se los toma como una “carga fiscal adicional” y se restringen las posibilidades para que puedan acceder a los sistemas de protección integral. Todo esto, en medio de un contexto en el que los discursos xenófobos cobran fuerza bajo los reiterativos estereotipos del “aumento de la inseguridad y la violencia” o la supuesta “usurpación de los empleos”.

La discriminación y la violencia hacia el “extranjero” bajo la figura de la xenofobia y la aporofobia, lamentablemente se está amplificando y encontrando eco en diversos actores sociales y mediáticos.

Cabe indicar entonces que, pese a los esfuerzos que muchos países y organismos internacionales se encuentran realizando para enfrentar los desafíos que implica la movilidad humana, las problemáticas se tornan cada vez más complejas: un incremento progresivo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y con serias dificultades para lograr procesos de reunificación familiar; niños, niñas y adolescentes indocumentados que son retenidos en distintos centros migratorio³ (lo que atenta con los principios fundamentales de los Derechos Humanos y de la CDN); un alto porcentaje que no pueden acceder a los servicios de salud, educación, inclusión social, vivienda digna, etc. De igual manera, se evidencia que se ha incrementado los casos de trabajo infantil, mendicidad, trata y tráfico de personas, explotación sexual, entre otros.

³ Ver Estado Mundial de la Infancia 2019. En: <https://www.unicef.org/lac/informes/el-estado-mundial-de-la-infancia-2019-niños-alimentos-y-nutrición>.

En lo relativo al sistema educativo muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran excluidos debido a los requisitos, procesos administrativos, normativas, recursos económicos, entre otros factores. Para aquellos que han logrado acceder al sistema educativo, si no existen políticas de acompañamiento, se corre el riesgo de su deserción debido a la falta de recursos económicos para la compra de uniformes, útiles escolares y otros gastos adicionales. Algo similar sucede con el acceso a las atenciones de salud y medicamentos, derecho que se ve vulnerado debido a procesos administrativos y falta de información oportuna.

Los avances normativos y jurisprudenciales en el sistema universal y en el sistema interamericano definitivamente han contribuido con este proceso de ampliación de los estándares de protección de los niños y las niñas migrantes, sumando derechos, principios e interpretaciones crecientemente garantistas. (...) Reconocer estos avances resulta fundamental. Conocer los estándares y las herramientas normativas e institucionales disponibles constituye una tarea clave para la defensa de los derechos de los niños y las niñas migrantes (...) Sin embargo, resulta igualmente importante comprender que estos esfuerzos aún se encuentran inconclusos, y que los niños y las niñas migrantes enfrentan graves amenazas al ejercicio de sus derechos humanos en América Latina y en el resto del mundo. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2016, pág. 47)

Estas alertas sobre el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, deben servir a los distintos actores públicos y privados, academia, medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto, para tener un balance real de la situación y generar acciones que permitan revertir esta preocupante situación.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

La conquista por el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes ha tenido un importante progreso en los últimos años. Sin lugar a dudas, la CDN ha representado un instrumento fundamental para lograr el cambio de paradigma de los “objetos de tutelaje” hacia los “sujetos de derechos”. De igual manera, ha permitido el desarrollo de normativas específicas sobre niñez y adolescencia, políticas públicas, arquitectura institucional, incremento de presupuestos, posicionamiento en la agenda pública, etc. Se tienen cambios positivos en indicadores como la reducción de la mortalidad infantil, el acceso a servicios sociales, la reducción del trabajo infantil, entre otros.

Sin embargo, los avances no han sido suficientes frente a las complejas problemáticas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes. Existen deudas que la mayoría de países no han logrado atender ni enfrentar: fragilidad de los sistemas de protección integral, pobreza y desigualdad, débil atención en zonas rurales y fronterizas, la violencia en

todas sus formas que ha sido naturalizada en las relaciones sociales, la afectación del medio ambiente y el cambio climático debido a modelos de desarrollo que no son sostenibles en el tiempo, problemas relacionados con la nutrición y alimentación, movilidad humana forzada, entre otras problemáticas que vulneran y amenazan los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Los cambios políticos y económicos en el mundo y en la región, han provocado intensos fenómenos de movilidad humana. Las problemáticas que enfrentan la mayoría de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad vulneran sus derechos y se reflejan en variadas situaciones por las que tienen que atravesar: pobreza y exclusión social, explotación, violencia, separación familiar, retenciones, discriminación y xenofobia, entre otros. Un alto porcentaje se encuentra fuera del sistema educativo y son utilizados para la mendicidad o el trabajo infantil. Todas estas son graves violaciones a los derechos humanos y a los derechos específicos a su edad, contemplados en la CDN.

Por todo lo expuesto anteriormente, se requiere de forma urgente y global una nueva ratificación de la Convención para atender las viejas y nuevas problemáticas que vulneran sus derechos. Resulta entonces indispensable realizar una evaluación a profundidad en cada uno de los países, sobre los avances y las deudas, revisando los indicadores específicos de niñez y adolescencia. Además, es necesario el fortalecimiento de los sistemas de protección social, el incremento presupuestario y la innovación institucional para atender a la niñez y adolescencia. Esto implica innovar los “sistemas de protección” y los modelos preliminares que si bien tuvieron importantes logros también tienen graves fallas técnicas y estructurales.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, resulta urgente concretar acuerdos a nivel internacional para atender esta problemática en el marco de los derechos humanos y de la protección internacional. Se requiere acuerdos y protocolos regionales para el fortalecimiento de los sistemas de protección especial y la denuncia de las políticas migratorias que vulneran gravemente los derechos humanos (detenciones, retenciones, la prohibición del ingreso, la negación de la atención humanitaria, etc.). De igual manera, se necesita de forma urgente fortalecer los sistemas de información y seguimiento a la situación de la niñez migrante desde un enfoque de derechos y protección.

Resulta prioritario incrementar el presupuesto para incluir a la niñez en situación de movilidad humana en los sistemas de protección especializados.

Como consecuencia de lo anterior, resulta prioritario incrementar el presupuesto para incluir a la niñez en situación de movilidad humana en los sistemas de protección especializados: atención humanitaria emergente, vivienda digna, atenciones en salud, ingreso, permanencia y promoción en el sistema educativo, programas de protección especial para erradicar el trabajo infantil y la explotación, campañas nacionales para combatir la xenofobia y la discriminación, políticas de inclusión económica y social para las familias, programas y proyectos culturales para fomentar una cultura de paz, el respeto a las diversidades y la interculturalidad.

Como se puede evidenciar, existen importantes políticas públicas que se deben desarrollar para enfrentar las problemáticas vinculadas a la movilidad humana de niños, niñas y adolescentes. Esto requiere un fuerte compromiso por parte de los Estados y una permanente coordinación entre los actores internacionales, nacionales y locales. La articulación intersectorial y multinivel se convierte en un factor clave para poder implementar las políticas públicas en territorio.

Todo esto debe ir acompañado de cambios normativos que permitan la actualización y no regresividad de los enfoques relacionados a la protección de derechos de la niñez y la adolescencia. Finalmente, el desafío es consolidar los logros obtenidos durante los últimos años y redoblar esfuerzos para poder estructurar una nueva generación de sistema de protección, normativas, políticas públicas e instituciones para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna y reparar los derechos que han sido vulnerados.

V. Bibliografía:

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), América Latina y el Caribe a 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (LC/PUB.2018/21), Santiago, 2018.
- MORLACHETTI, Alejandro. Sistemas Nacionales de protección integral de la infancia en América Latina y el Caribe. Fundamentos jurídicos y estado de aplicación. UNICEF y División de Desarrollo Social. CEPAL. 2013.
- MORLACHETTI, Alejandro. La Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos. En Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Red de Derechos Humanos y Educación Superior. 2014.
- PAVEZ-SOTO, Iskra. La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. 2017. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100096&lng=es&tlng=es.
- UNESCO. Global Education Monitoring Report 2019: Migration, Displacement and Education – Building Bridges, not Walls. París, UNESCO. 2019.